

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de octubre de dos mil trece (2013).

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2007 00215 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	WILLIAM ALBERTO MONCADA OCAMPO
DEMANDADO:	CORANTIOQUIA
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	2320 DE 2013

Teniendo en cuenta que en el folio 385 del expediente el Juez Décimo Administrativo Oral de Medellín, encontró infundado el impedimento planteado, **CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**, en providencia del 26 de junio de 2013, visible del folio 568 al 580 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.

Secretario